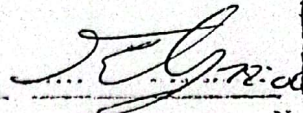



MUNICIPALIDAD DE PROFESOR
SALVADOR MAZZA
Balcaree 6-Provincia de Salta
C.P. 4568

Salta 26/05/09 Ej. 226/09
on 5


Nota N° 959/2009

Prof. Salvador Mazza, 22 de Mayo de 2009

Señor Presidente
Del Honorable Concejo Deliberante
De Profesor Salvador Mazza
Don CARLOS AGUIRRE
S / D

De mi consideración:

Por la presente cúmpleme elevar a Usted y por su digno intermedio a ese Honorable Cuerpo Deliberativo, para su conocimiento y efectos, la Resolución Municipal N° 3.020/2009, mediante la cual se promulga la Ordenanza N° 005/09 sancionada por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2009.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.


JOSE LUIS GRECCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Prof. Salta Mazza
Salta




CARLOS VILLALBA
INTENDENTE MUNICIPAL
PROF. SALVADOR MAZZA
SALTA

Recibido
26/05/09 15:03



Prof. Salvador de Mazza, 18 de Mayo de 2009.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 3.020/2009

VISTO

La Ordenanza N° 005/09 sancionada por el Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza en la Sesión Extraordinaria del día 13 de Mayo del corriente año, y ...

CONSIDERANDO

QUE, mediante dicha Ordenanza se adhiere a la Ley Provincial N° 7.553 que adhiere a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363, reformatoria de la Ley 24.449.

QUE, este Departamento Ejecutivo, está en un todo de acuerdo con la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante por ser de interés público para la población de Prof. Salvador Mazza.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

RESUELVE

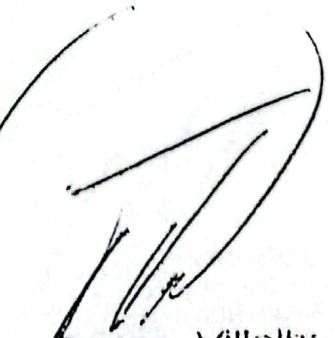
Art. 1º) PROMULGAR la Ordenanza N° 005/2.009 sancionada por el Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza, en su Sesión Ordinaria del día 13 de Mayo del año dos mil nueve, de acuerdo a los Visto y Considerando.

Art. 2º) Envíese copia de la presente al Concejo Deliberante. Tomen conocimiento todas las Áreas Municipales sus efectos.

Art. 3º) Comuníquese, Cúmplase, Regístrese y Archívese.


JOSE LUIS GONGORA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Prof. Salvador Mazza




Carlos Villalba
INTENDENTE MUNICIPAL
PROF. SALVADOR MAZZA
SALTA



CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

Hoja 1/1.-

ORDENANZA N° 005 /2.009.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 7553, la cual adhiere a la Ley Nacional N° 26.363, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Ley se modifica la Ley N° 24.449 y se crea la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior.-----

Que, mediante la Ley Provincial N° 7.553, la provincia adhiere a dicha ley nacional, invitando a los municipios a hacer lo mismo.-----

Que, debido a los alcances de la Ley Nacional, es necesario adherirse a la misma.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Ley Provincial N° 7.553 que adhiere a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363 reformativa de la Ley N° 24.449.-----

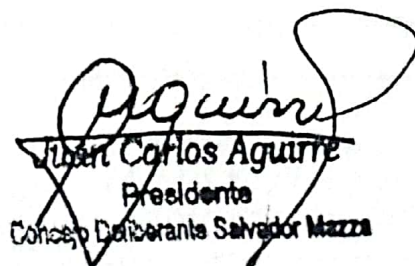
ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente, al Ejecutivo Municipal, informar de la presente al Ministerio de Justicia, Seguridad y DDHH.-----

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

—DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: DE LA ROSA, MADARIAGA, CHAILE, ANTEZANA Y VILLARROEL. EL CONCEJAL: ORTEGA AUSENTE CON AVISO.-----


Rafael Ricardo Ruiz
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Juan Carlos Aguirre
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza